



## **CIUDAD DE SOUTH EL MONTE Titulo VI Noticia y Proceso de Quejas**

La Ciudad de South El Monte, se compromete a garantizar que ninguna persona sea excluida de participar o denegar los beneficios de servicios basado por raza, color, o origen nacional seguin lo dispuesto en el Titulo VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964. Ademas el Titulo VI del Acta de Derechos Civiles de 1964, la Ciudad tambien prohíbe la discriminaciOn por motivos de sexo, edad, discapacidad, religion, condiciOn medica, estado civil u orientacion sexual. Cualquier persona que cree que el o ella ha sido objeto de discriminaciOn en virtud del Titulo VI basado por raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o \*ler° puede presentar una queja del Titulo VI con la Ciudad dentro de 180 dias del calendario a partir de la fecha de la supuesta discriminaciOn.

**Las quejas pueden ser presentadas en la Ciudad por escrito y pueden ser dirigidas a:**

City of South El Monte  
City Manager  
1415 N. Santa Anita Ave.  
South El Monte, CA 91733

Una copia del Titulo VI Formulario de Queja (en Ingles o Espanol) y la informacion adicional se puede obtener desde el sitio web de la Ciudad en "<http://www.ci.south-el-monte.ca.us/>" (en "City Departments & Services — Community Services — Senior Services and Transportation Services") o llamando al 626-579-6540. La Ciudad proveera asistencia apropiada para los denunciantes que sean limitados en su capacidad de comunicarse en ingles.

Si se necesita information en otro idioma, por favor llame al 626-579-6540.

---